

el culpable, transcurrido un mes, su beneficio, y quedaría incapacitado para obtener otros.

La bula renueva también la prohibición de exigir el derecho de ribera, y regula la provisión de cereales para la capital pontificia, y vuelve á ocuparse después en las cosas eclesiásticas. Así, entre otras, se declara inválida la emisión de votos solemnes hecha por niños. Otras ordenaciones se refieren á la entrega de diezmos á príncipes seculares, al abuso de las encomiendas y al mal estado de los monasterios, así de varones como de mujeres. Con extraordinaria extensión se trata de la reforma de la Cancillería apostólica. Contra los grandes y diversos abusos allí arraigados, se establecen los más severos correctivos; así, por ejemplo, ningún secretario puede admitir cosa alguna sobre la tasa prescrita, aun cuando se le diere por pura liberalidad; y si lo hiciera ha de restituirlo ó repartirlo á los pobres. Se prohíbe severamente cualquier manera de venalidad.

En el alcance de estas prescripciones se reconoce al antiguo vicecanciller de tantos años; el cual sabía perfectamente, cuán hostiles é irritadas quejas habían excitado en todas partes los abusos de aquella gran oficina curial, que estaba en la más activa comunicación con toda la Cristiandad. El fin de este documento versa sobre la reforma de la Penitenciaría.

Desgraciadamente, la bula que contenía estas excelentes disposiciones, se quedó en borrador; empezóse por diferir el proyecto de la reforma, y se acabó por olvidarlo (1). Entretanto había ido menguando la tristeza y el remordimiento, y se manifestaba que Alejandro VI no poseía ya la fuerza moral necesaria para quebrantar las cadenas con que sus pasiones le tenían esclavizado; ¡para romper, como era necesario para una seria enmienda, con su propio pasado y con las personas que le rodeaban! ¡Los buenos propósitos que había formado bajo la impresión de aquel terrible golpe de la suerte, se fueron desvaneciendo cada vez más! (2) Poco á poco se despertaron de nuevo en él, con redoblada fuerza, las inclinaciones á su familia, y el demonio de la sensualidad ahogó los mejores deseos; sus acciones posteriores fueron, á partir desde esta reincidencia, peores que las primeras.

(1) Zurita, V, 126 y Sigismondo de' Conti, II, 270.

(2) Höfler, Rodrigo de Borja, 83; cf. Die Katastrophe der Borja's, 15 y Aera der Bastarden. 65.

La débil voluntad del Papa le hizo rendirse cada día más al influjo de César (1). A 22 de Julio había salido éste de Roma con grande comitiva, dirigiéndose á Nápoles como Legado para la coronación (2); y allí exigió dinero y otros favores con tal importunidad, que el embajador florentino escribía: «No fuera de maravillar que el pobre Rey, para escapar á tales tormentos, se arrojase desesperado en brazos de los turcos» (3). A principio de Septiembre regresó César (4), y refiere Burchard, que al recibirle en el Consistorio, el padre y el hijo no se hablaron una palabra (5). A poco se supo que César quería renunciar la dignidad cardenalicia y casarse con una princesa (6). En Diciembre parece que Alejandro VI no había cedido todavía en este punto, pues de otra suerte no se podría comprender, cómo por entonces confirió á César los beneficios del difunto cardenal Sclafenati, que rendían 12,000 ducados. Sin embargo, por el mismo tiempo da ya cuenta el embajador de Venecia, del plan de otorgar á César el señorío de Cesana y Fano (7). A 24 de Diciembre de 1497 anuncia el cardenal Ascanio Sforza á su hermano, en una relación cifrada: «Así yo, como los embajadores del rey Federico y Vuestra Señoría, hemos tenido una conferencia con el Papa, que ha durado más de cuatro horas. El asunto principal de ella ha sido, para decirlo en breve, el siguiente: César se esfuerza más cada día para

(1) Por Febrero de 1498, notificaba el embajador veneciano: El pontefice fa tutto nè in altro vigila che in dar stato a' soi fioli, zoè a questo Valenza e a Don Jufredo. Cuánto poder ejercía César sobre el Papa ya en 1499, lo muestra una notable relación de Zurita, 159-160. Según este autor, que evidentemente tenía delante varias relaciones de la embajada española, dijo el Papa con ocasión del viaje de César á Francia, «que él daría la cuarta parte de sus Estados, para que éste no volviese, y luego después—porque se tenía por ofendido—, que si solamente estuviese allí César, obraría de otra manera». Cf. Ranke, Germ. und roman. Völker, 135, y Acton, 363.

(2) Cf. Sanuto, I, 698 y una *carta de A. Sforza, fechada en Genazzano á 22 de Julio de 1497. *Archivo público de Milán*. En el *Exitus 529, f. 211, está apuntado al 18 de Julio de 1497: solvitduc. 3.000 auri de cam. R^{mo} dño. Cardⁿⁱ Valentino Legato ad coronationem Ill^{mi} Regis Frederici pro suis expensis. *Archivo secreto pontificio*.

(3) Villari, Machiavelli, I, 234.

(4) Gregorovius, VII^o, 398 (4 edición, 404) indica falsamente como día de la vuelta el 4 de Septiembre. El Burchardi Diarium, II, 402, y las *Acta consist. indican el 5 y el 6 respectivamente. Cf. también la *carta de A. Sforza á L. Moro, fechada en Roma, á 9 de Septiembre de 1497. *Archivo público de Milán*.

(5) Burchardi Diarium, II, 404.

(6) Sanuto, I, 787, 792; cf. abajo, cap. 7.

(7) Sanuto, I, 832, 833.

conseguir que se le permita deponer la dignidad cardenalicia. El Papa es de opinión, que si esto se hace, se procure sea en la forma menos ofensiva y bajo un pretexto el más decoroso que se hallare» (1). En la misma conferencia se tocó luego otro negocio no menos á propósito para excitar la atención y perjudicar á la buena fama del Papa: la disolución del estéril matrimonio de Lucrecia con Juan Sforza.

Desde la primavera de 1497 se andaba en negociaciones sobre este escandaloso asunto. Al principio parece que Lucrecia seguía todavía viviendo con su marido; pero ya á 14 de Junio se advierte la completa separación de ambos consortes. Así el Papa como César y el duque de Gandía declararon entonces al cardenal Ascanio, que en ningún caso seguirían tolerando que Lucrecia fuera á parar á manos de un hombre tal; que el matrimonio no se había consumado, y podía y debía por lo tanto disolverse (2). También después del asesinato del duque de Gandía, se prosiguió este asunto solícitamente (3), y conforme á esto, se trataba ya en Agosto, de un nuevo casamiento de Lucrecia (4). Pero Juan Sforza se resistió vehementemente hasta fines de Diciembre. Sólo entonces, cediendo á las apremiantes instancias de sus parientes Luis el Moro y el cardenal Ascanio, se avino á hacer una declaración por escrito, de no haber consumado su matrimonio con Lucrecia. A 20 de Diciembre siguióse sobre esto el divorcio jurídico, por efecto del cual tuvo que restituir Sforza la dote de su esposa, en cantidad de 31,000 ducados (5). El esposo tan gravemente ofendido tomó terrible venganza, acusando á Alejandro VI de los móviles más torpes que imaginarse puedan. El asunto del divorcio excitó en todas partes tal escándalo, que se cre-

(1) **Extractus zifre rev. dom. card. Sfortie ad ill. ducem Mediolani, fechada en Roma á 24 de Diciembre de 1497. *Archivo público de Milán*.

(2) Este hecho, hasta ahora desconocido, lo he tomado de una **carta del cardenal A. Sforza á L. Moro, fechada en Roma á 14 de Junio de 1497. *Archivo público de Milán*.

(3) Cf. en el n.º 37 del apéndice, la *carta de A. Sforza de 19 de Junio, y una *carta del mismo cardenal de 26 de Junio de 1497; las dos se hallan en el *Archivo público de Milán*.

(4) *Zifra d. Vicecancellarii (A. Sforza), fechada en Roma á 20 de Agosto de 1497: *Io presento tractarsi certa pratica fra N. S. et il principe de Salerno per dare dona Lucretia, fiola di S. S^{ta}, al fiolo del principe cum certe conditione le quale quando fossero vere et se mettersero in effecto non credeva fosseno ad alcuno bono proposito ne de la M^{te} R. ne de Italia. *Archivo público de Milán*.

(5) V. Gregorovius, Lucrezia Borja, 101.

ieron á los enemigos de los Borja todas las calumnias que les plugo esparcir, llegando á aceptar por verdadero un crimen, que el sentimiento moral se resiste á nombrar (1). Alejandro VI no puede, á la verdad, ser absuelto de culpa, por haber desafiado, de una manera hasta entonces inaudita, la opinión pública de una época profundamente corrompida. Los escándalos parecían no tener fin en la familia Borja: primero la huida de Sforza de Roma, luego la misteriosa y terrible muerte del duque de Gandía; sobre esto el divorcio de Lucrecia, visiblemente motivado por fines políticos, ahora la inminente dimisión de César de la dignidad cardenalicia; á lo cual se añadía el abandono de los planes de reforma y la reincidencia del Papa en su anterior modo de vida. ¿Podemos, maravillarnos, de que se diera crédito en Roma á cualesquiera fábulas contra la familia Borja, por muy monstruosas y repugnantes que fueran? (2) «Dejo estas cosas aquí, escribe en Septiembre de 1497 el embajador de Venecia, refiriéndose á las afrentosas murmuraciones que corrían en Roma; una cosa es cierta: que este Papa se permite cosas extraordinarias é intolerables» (3).

Mientras la clase alta, moralmente corrompida, se entretenía en referir las más escandalosas historias sobre la familia Borja, el pueblo sencillo creía en la intervención de poderes diabólicos. A 14 de Junio de 1497, se pretendió haber oído en San Pedro un gran ruido, y haberse visto correr por todas partes, por la iglesia, antorchas encendidas que nadie llevaba; una visionaria declaraba haber sido el príncipe de los Infiernos con sus demonios. En Diciembre del año siguiente, se pretendió haber visto al espíritu del duque de Gandía en el castillo de Sant-Ángelo y haberle oído emitir temerosas voces (4). Todavía fué mayor el es-

(1) Gregorovius, loc. cit. 101. Respecto del pasaje que cita este autor, precedente del despacho del embajador de Ferrara, Costabili (conviene saber, que Juan Sforza dijo al duque Ludovico, acerca de Lucrecia: Anzi haverla conosciuta infinite volte, ma chel papa non gelha tolta per altro se non per usare con Lei), advierte Creighton, III, 261, note 1: It will be observed, that Giovanni did not accuse Alexander VI in the past, but imputed a motive for his conduct in the future. This motive was shown to be false by the fact, that the Pope instantly set to work to provide a new husband for Lucrezia. Hillebrand, que por cierto no era amigo de los Borjas, dice también, II, 43: «el incesto que se les echa encima (á los Borjas) no está demostrado». Sobre eso. cf. lo que decimos más abajo en el cap. X, pág. 475 s., nota 5.

(2) Creighton, III, 261.

(3) Sanuto, I, 792-793.

(4) Sanuto, I, 656-657, 842.

panto que infundió el accidente de 29 de Octubre 1497, en que un rayo encendió el polvorín del castillo de Sant-Ángelo. La explosión destruyó la parte superior de la fortaleza, hizo pedazos el ángel de mármol, y arrojó grandes piedras, por encima del puente de Sant-Ángelo, hasta la iglesia de San Celso, situada á la otra orilla del río. «Grandes y extraordinarias señales—escribe el cronista veneciano Malipiero—acaecen en el tiempo del Papa Alejandro: Un rayo cayó en su antesala, ocurrió la inundación del Tíber, su hijo fué asesinado de la manera más horrorosa, y ahora ha volado por los aires el castillo de Sant-Ángelo» (1).

(1) Malipiero, 497; cf. Sanuto, I, 814, 815. Annal. Bononiens. 916. Diario di S. Tommaso di Silvestro, 133. Landucci, 159. Burchardi Diarium, II, 411-412. V. también Lange, 27-28 y Simone Filipepi en Villari-Casanova, 469.

CAPÍTULO VI

Savonarola y Alejandro VI

Cuanto menos se podía esperar de Rodrigo de Borja la reforma de la Iglesia, tanto más se dirigían las miradas de los italianos al fraile dominico de poderosa palabra, en quien se concentraron todas las durezas de la contradicción contra el Renacimiento anticristiano, y contra el aseglaramiento de la Cabeza de la Iglesia, llevado á su colmo por Alejandro VI (1).

En la ciudad de Florencia, espantosamente corrompida por los Médici; en medio de «los filósofos paganos, de los hombres de placer, de los apasionados por el arte, de los cambistas y mercaderes, de los sutiles críticos y de los maestros de la política utilitaria» (2), había Savonarola, al menos de momento, introducido una mudanza en mejor de todo punto inopinada. De suerte que muchos se inclinaban á esperar también de aquel mismo varón, la reforma de Roma; principalmente, por cuanto él afirmaba de continuo, que Florencia, como «corazón de Italia», estaba destinada á difundir por toda la redondez de la tierra la luz de la renovación (3). Savonarola, por su parte, insistía en sus predicaciones, con creciente vehemencia, en la necesidad ineludible de una reforma de Roma, del Papa y de la Curia. De estas libres declaraciones no se tomaba entonces, especialmente en la corte de los Borja, sino muy poca y casi ninguna ofensión; y Alejandro VI escuchaba aquellos

(1) Frantz, Sixtus IV, 56. Cf. arriba, Introducción, p. 205 ss.

(2) Gregorovius VII^o, 404 (4 edición, 410).

(3) Guicciardini, Stor. florent. 138.